

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
P E R S O N A L

Decre. de
PERSONAL

Ref.- Ordena Trabajos extraordinarios.-

TREHUACO, 10 JUL 2020

DECRETO ALCALDICO N° 263

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de otorgar un mejor servicio a la Comunidad durante el proceso de limpieza de cunetas, habilitación de terrenos para viviendas sociales, arreglos de caminos en la Comuna de Trehuaco.

VISTOS:

2.- El artículo N° 63 de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

3.- El Presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado por Decreto Alcaldico N° 0912 de fecha 31.12.2019 y

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE, trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de Trabajo y/o durante los fines de semana, al funcionario **CESAR ANTONIO LARENAS SEGURA; RUN.**

[REDACTED], Encargado de Maquinaria Municipal.

2.- EJÉCUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cancélese el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/fra.-

Distribución

- Transparencia
- Carpeta personal
- Sec. Municipal
- Interesado



ANÍBAL CUEVAS IBARRA
ALCALDE

